



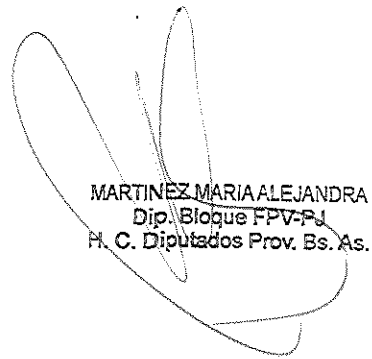
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Su adhesión a la conmemoración del "Día Nacional de la Donación de Órganos" a celebrarse el 30 de Mayo con la finalidad de estimular la conciencia sobre el valor de la donación de órganos.



MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El día 30 de mayo se conmemora en nuestro país el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. Esta fecha se propuso por el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público, lo que representa la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

Por este motivo, el mes de mayo se presenta como una oportunidad para reflexionar sobre la donación de órganos y tejidos.

Los trasplantes pueden realizarse gracias a la voluntad de quienes se convierten en donantes de manera altruista y desinteresada y sin embargo, la necesidad de órganos sigue siendo grande. Este problema de salud afecta a numerosos ciudadanos de nuestro país y según cifras del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) más de 8000 personas se encuentran en lista de espera para recibir un órgano que los salve o les permita mejorar su calidad de vida.

En Argentina, la práctica del trasplante se afianzó hacia fines de la década de los '70, gracias al descubrimiento de nuevas drogas inmunosupresoras. El Estado Nacional en 1977 dictó la Ley 21.541 que dio nacimiento al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI). El mismo comenzó a funcionar en 1978 como el organismo de procuración nacional a cargo de la normatización de la actividad.

A principios de los '80, con un marco regulatorio, se desarrolló el criterio de organización del país en regionales, cada una con una jurisdicción cabecera que centralizaba las acciones locales, modelo que afirmó la tendencia de crecimiento.

A los programas de trasplante hepático y cardíaco se sumaron a los equipos de trasplante renal en marcha, en 1980 comenzaron a realizarse trasplantes cardíacos exitosos en forma sistemática y en 1986 se modificó la Ley 21.541, sancionándose la Ley 23.464. Dos años más tarde, se realizó el primer trasplante hepático.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El incremento más importante, y por ende la consolidación de la actividad, se experimentó en la década del '90 al promoverse desde el Estado políticas sanitarias que impulsaron nuevas instancias de coordinación. En 1990, con la sanción de la Ley 23.885, el CUCAI se convirtió en el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), pasando a ser un organismo descentralizado con autarquía y conservando su dependencia del Ministerio de Salud de la Nación.

Los avances científicos posibilitaron concretar trasplantes pulmonares en Argentina en 1992. Al año siguiente, se aprobó la Ley 24.193 de Trasplante de Órganos, normativa que rige en la actualidad con las modificaciones incorporadas por la Ley 26.066. Más tarde, se iniciaron los trasplantes de páncreas, y luego de intestino

En 2003 el INCUCAI lanzó el Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos, con la premisa básica de incrementar la procuración de órganos para implante de modo que éstos superen la incidencia de ingresos de pacientes en lista de espera. El Registro Nacional de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) —creado por la Ley 25.392— surgió para dar respuesta a personas con indicación de trasplante de médula ósea, que no contaran con un donante compatible dentro de su grupo familiar.

En 2005, tras un extenso debate parlamentario, se aprobó la Ley 26.066, modificatoria de la 24.193, que incorporó la figura del donante presunto para las donaciones de órganos. La normativa, que establece que toda persona mayor de 18 años es considerada donante con excepción de quienes manifiesten su voluntad con contrario, entró en vigencia en 2006 y permitió que la actividad de procuración continuara en ascenso.

Argentina es un país pionero en donación y trasplante de órganos, tejidos y células, liderando las estadísticas latinoamericanas en la materia.

- En 2014 Argentina alcanzó una tasa de 40,9 trasplantes por millón de habitantes, la más alta de América Latina.
- En nuestro país, cada 5 horas una persona recibe un trasplante de órganos y cada donante puede salvar hasta diez personas
- Solo en 2015, más de 1800 personas ya recibieron su trasplante en nuestro país y en los primeros cinco meses del 2016 se realizaron 601.

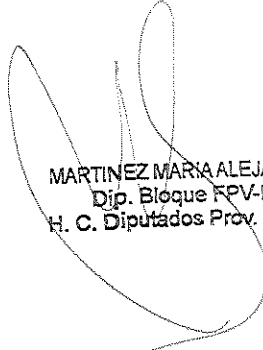


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- Argentina garantiza la medicación inmunosupresora gratuita a más de 2.900 personas trasplantadas a través del sistema público de salud.
- Del 2003 al 2014 se septuplicó el número de trasplantes de médula ósea con donante no emparentado y duplicó el número de trasplantes de órganos, pasando de 847 en 2003 a 1.750 en 2014.
- Nuestro país también lidera los índices en trasplantes cardíacos, pancreáticos e intestinales en la región.

En este Día Nacional de la Donación de Órganos tenemos que aprender y comprender que la concreción del trasplante es posible gracias a la participación de la sociedad representada en el acto de donar, a la intervención de los establecimientos hospitalarios y a los organismos provinciales de procuración pertenecientes al sistema sanitario argentino.

Por lo antes expuesto, es que solicito a las señoras y señores legisladores, que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.



MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As